



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 087 -2016-MDLJ

La Joya, 19 de diciembre de 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre del 2016. Informe N° 069-2016-CP-MDLJ, de fecha 15 de diciembre del 2016, el responsable de la Control Patrimonial y el Informe N° 245-2016-ERZI/SGDU-MDLJ, de fecha 16 de diciembre del 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 069-2016-CP-MDLJ, de fecha 15 de diciembre del 2016, el responsable de la Control Patrimonial, señala que es necesario la aprobación de la implementación del Plano de Zonificación y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo, toda vez que la Municipalidad Distrital de la Joya no tiene el Plan Urbano Distrital, por lo tanto no se cuenta con un plano de zonificación aprobado que defina las zonas, usos del suelo y sus respectivas compatibilidades.

Que, mediante el Informe N° 245-2016-ERZI/SGDU-MDLJ, de fecha 16 de diciembre del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la Complementación del Plano de Zonificación y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9° numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts 9°, 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el Voto por Unanimidad y dispensa de procedimiento de Lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Complementación del Plano de Zonificación y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo, del Distrito de la Joya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE el presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la institución edil www.municipalidadlajoya.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
Cristian Mario Cuadros Treuño
ALCALDE